



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN 285- DP- 2015

VISTO:

El inminente tratamiento y estudio del nuevo pliego de condiciones generales para la próxima licitación del nuevo Sistema de Transporte Público, al haberse declarado desierto el llamado anterior a licitación, que fuera aprobado por unanimidad en la anterior gestión del Concejo Municipal, y ante la necesidad de instalar la transversalidad de género en las políticas públicas, más específicamente a lo que hace a un servicio público y;

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de los reclamos sobre el transporte público de pasajeros, que se vinculan con demoras, inseguridad, maltrato, inseguridad vial, falta de accesibilidad para personas con discapacidad, son de mujeres de nuestra ciudad.

Que se debe integrar la perspectiva de género en proyectos de transporte urbano, basándose en las diferentes necesidades y patrones de uso de los medios de transporte de los hombres y las mujeres.

Que para entender por qué es importante incluir un enfoque de igualdad de género en los proyectos de Transporte Urbano de Pasajeros, es necesario abordar tanto la situación y los beneficios potenciales de la integración de la equidad de género en los proyectos de transporte en el mundo como el nexo entre el género y el transporte urbano.

Que se define la movilidad desde un punto de vista de género, basándose en que las necesidades y prioridades de hombres y mujeres son diferentes y que los beneficios de los sistemas de transporte urbano masivo han de llegar igualmente a unos y otras.

Que si bien las prioridades de movilidad de hombres y mujeres determinan patrones de viaje diferenciados por sexo, los sistemas de transporte urbano también afectan al grado de accesibilidad de hombres y mujeres al transporte público, así como su participación en los beneficios y oportunidades que éste ofrece.

Que las mujeres tienen un patrón de movilidad: con trayectos numerosos y complejos, rutas variadas y concentradas en áreas geográficas, preferentemente alrededor del hogar acompañadas por hijos, cargadas con bultos, compras o carritos de bebé.

Que los hombres, realizan trayectos escasos, simples y repetitivos, destinos alejados del hogar, rara vez llevan carga consigo y a diferencia de las mujeres valoran la velocidad.

Que la seguridad, la asequibilidad, los diseños arquitectónicos de las estaciones, entre otros, son características del sistema de transporte que moldean las decisiones de viajar de los hombres y las mujeres. Por ejemplo, las posibilidades de sufrir violencia, la infraestructura peatonal deficiente o la falta de colectivos fuera de horas pico preocupan tanto a hombres como a mujeres, pero afectan de manera decisiva la decisión de desplazarse de éstas últimas.

Que las herramientas que tengan en cuenta las diferencias de género a la hora de diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar los proyectos Transporte Urbano de pasajeros son de suma importancia para arribar a objetivos como satisfacer la demanda, aumentar la utilización del servicio y que se contribuya a transversalizar la igualdad de género en sistemas de transporte urbano para optimizar la movilidad.

Que incorporar la perspectiva de género como objetivo en el TUP, implica poder medir la eficiencia y calidad del servicio al igual que la conformidad de los y las usuarias.

Que la Agencia de Cooperación Alemana al enumerar los beneficios de la integración de la equidad de género en el transporte público (GTZ, 2007), dice:

“• Aumenta el retorno de la inversión en infraestructura y la rentabilidad de los sistemas de transporte, al aumentar el número de usuarios;

• Satisface la demanda de servicios de transporte a través del conocimiento de las necesidades, preferencias y limitaciones de todos los potenciales usuarios;

• Mejora el acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a los servicios que, en última instancia, aumentan la productividad laboral; y

• Permite a las mujeres disponer de más tiempo para atender sus necesidades personales y laborales.”

Que en cuanto a acceso a la movilidad los hombres tienden a hacer pocos viajes más largos en trayectos simples, sin llevar cargas ni ser víctimas de agresiones y valoran sobre todo el llegar pronto a su destino.

excluyan a las mujeres del uso de los TUP y por lo tanto también de sus beneficios.

- **Encuestas origen-destino y encuestas de satisfacción del usuarios/os.** Diseñar ambos tipos de encuestas con un enfoque de igualdad de género consiste en desagregar los datos por sexo, añadir preguntas específicas de género o incluir indicadores de satisfacción y de calidad diferenciados.
- **Auditorías de seguridad para mujeres.** Utilizar estas auditorías en los proyectos ayuda a mejorar el diseño de las acciones del proyecto y de las áreas adyacentes, para prevenir puntos peligrosos o inseguros
- **Realizar un análisis de género del modelo de concesión del servicio** podría revelar beneficios económicos para el operador y sociales para las mujeres. Ofrecer información desagregada sobre la movilidad de las mujeres y los hombres de la zona de actuación (por ejemplo, tiempos de viaje, modos de transporte, gastos reales y potenciales, destinos, limitaciones, usuarios potenciales, etc.).

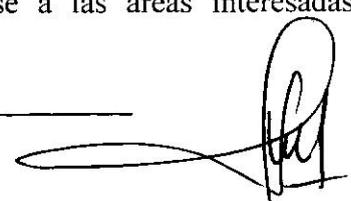
4º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.

5º Tómesese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche